

RESOLUCION N° 056 de 2017**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 002 DE 2017.**

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 001 de 2014 expedido por la Junta Directiva de BENEDAN y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para el Suministro de material litográfico impreso con publicidad de los productos de la Beneficencia de Antioquia.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 002 de 2017, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, expedido mediante Acuerdo 001 de 2014.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) amparados en la disponibilidad presupuestal N° 129, con cargo al rubro 24682064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas) y 21212064A2411 IC_GV_Publicidad (Control y Fiscalización), de la actual vigencia.

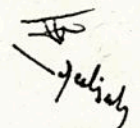
CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 002 de 2017, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO IMPRESO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA Y CAMPAÑA DE APUESTE LEGAL.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 002 de 2017, es el siguiente:



PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA	23/02/2017 en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	23/02/2017 02/03/2017 en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	23/02/2017 02/03/2017 en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (HASTA LAS 17:00 HORAS)	23/02/2017 02/03/2017 en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	06/03/2017 en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	09/03/2017 11:00 Horas En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	09/03/2017 hora 11:10 En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10/03/2017 14/03/2017
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15/03/2017 17/03/2017 en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (HASTA LAS 17:00 HORAS)	15/03/2017 17/03/2017

Handwritten signature and date: 17/03/2017

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21/03/2017 en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	22/03/2017 9:00 horas en la página web de la entidad www.loteriademedellin.com

ARTÍCULO TERCERO Disponer que a partir del 23 de febrero de 2017, será publicado el pliego de condicione definitivo del proceso de Invitación Privada N° 002 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 9 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, en la Dirección Jurídica de la Entidad, ubicada en el quinto piso del edificio de Benedan.

ARTICULO QUINTO: Designar como comité evaluador para la invitación privada 002 de 2017, para el SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO IMPRESO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA Y CAMPAÑA DE APUESTE LEGAL., a los siguientes funcionarios de Benedan: Víctor Raúl Jaramillo Pereira - Director Comercia (E); Juan Camilo Rodríguez Patiño - Coordinador de Publicidad y Mercadeo, Juan Alberto García García - Director Financiero y Administrativo, Juan Esteban Arboleda Jiménez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Elizabeth Marulanda Ospina - Abogada y Andrés Mauricio Cardona, Contratista - Asesor del área Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de febrero de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ

Gerente.

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospina / Abogada
Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Jefe Oficina Asesora Jurídica 